

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del **"SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."** y proponer su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

I. Descripción de los servicios

La APITUX requiere del **"SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V."** para llevar un mejor seguimiento y control de las contrataciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

El objetivo fundamental del servicio es contar con una herramienta que permita mantener información relativa de las contrataciones mediante L.P.N. e IA3 realizada por esta API en el ejercicio 2017.

Con motivo del servicio señalado se realizarán las siguientes actividades:

1. Alojamiento del contenido de contrataciones en el portal.
2. Administrar los contenidos a través de interfaz web
3. Proporcionar un campo de búsqueda para contrataciones.
4. proporcionar permisos de acceso a través de un administrador del portal.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

Se propone contratar el servicio por un periodo de nueve meses, hasta el 31 de diciembre de 2017. El área administradora del contrato será la Subgerencia de Administración de APITUX. El proveedor deberá presentar en forma mensual su factura por el arrendamiento. Los pagos serán vencidos, es decir, al término del mes de que se trate. El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la investigación de mercado, de la que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se acredita la marca o patente mediante carta de la empresa en la que hace constar que tiene el código fuente, así como los usuarios y passwords del desarrollo denominado "Formato de captura

de consolidación de Información de Contrataciones en Materia de Obra Pública, adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

- Lurma Integral S de RL de CV cuenta con la capacidad técnica y puede proporcionar la calidad y oportunidad requeridas.
- Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$102,000.00 (Ciento dos mil pesos 00/100 M.N.);
- Se determinó que el periodo de ejecución de los servicios termine el 31 de Diciembre de 2017.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Debido a que los servicios serán proporcionados por un proveedor el cual cuenta con la titularidad de los derechos de la herramienta o aplicación, se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto de la contratación es de \$102,000.00 (Ciento dos mil pesos 00/100 M.N.).

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$102,000.00 (Ciento dos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida **33301**.

Ejercicio	2017	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00
Partida: 33301		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor Lurma Integral S. de R.L. de C.V. con domicilio Calle: Av. rio mayo No. 1477 Int: 13, Col. vista hermosa, CP: 62290, Cuernavaca, Morelos, México, correo electrónico dquezada@lurmaintegral.com, Teléfono de contacto 55-6798-3960.

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la Subgerencia de Administración y a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;



- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato de **SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad de brindar a clientes y usuarios servicios óptimos;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.** objeto del presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 4 días del mes de Abril de 2017.

ATENTAMENTE

Lic. Ruben Luciano Rivera Villa
Subgerente de Administración
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.